

Rad. 760014003005-2019-00146-00
Proceso: Ejecutivo
D/te: BANCO SERFINANSA S.A.
D/do: GENNY MILENA GIL GIL – JESÚS ELIAS SUAIZA CORREA.

P/ 0146-19

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que teniendo en cuenta el traslado que nos corre el Consejo Superior de la Judicatura – Atención al Usuario – Rama Judicial, solicitan la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas surtidas. Sírvase proveer.

La Sria

MARIA DEL MAR IBARGËN PAZ.

Dchm

**AUTO DE TRÁMITE Nro. 0985
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, Junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).-

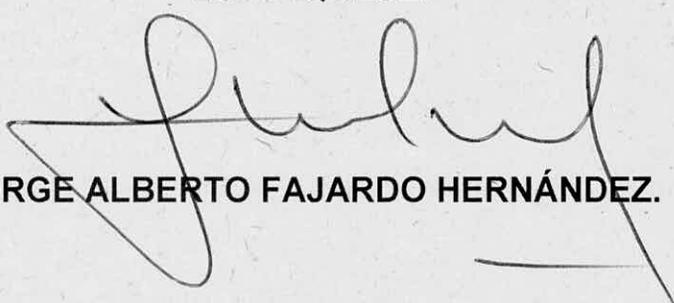
Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Interlocutorio 0385 de fecha 4 de marzo de 2020, se dio por terminado por Desistimiento Tácito en aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P., y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levanta la medida. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la reproducción actualizada del oficio que levanta la medida aquí surtida.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Dchm.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. **00100**
EN LA FECHA JUNIO 22 DE 2021

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA;

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.